



“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – en el Fondo Nacional del Ahorro”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
“Carlos Lleras Restrepo”**

En ejercicio de sus facultades legales y las conferidas en el art. 12 del Acuerdo 2468 de 2022 por el cual se adoptan los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro (en adelante FNA) en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC).

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la SFC sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 10.5.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010 establece que el FNA podrá realizar las operaciones de tesorería autorizadas para los establecimientos de crédito.

Que al FNA le resulta aplicable la regulación expedida por la SFC en relación con la administración del riesgo de mercado, en particular lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa número 100 de 1995).

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 963 del 29 de marzo de 2022 mediante el Acuerdo 2456 de 2022 aprobó la versión 20 del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM del FNA.

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto 155 de 2022 se modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, crea 6 vicepresidencias y define en mil doscientos treinta y siete (1237) el número de trabajadores oficiales al servicio del Fondo Nacional del Ahorro.

Que se hace necesario generar una nueva versión del Manual SARM con el fin de alinear todas las políticas relacionadas con la estructura organizacional, marco legal, principios, etapas y elementos del SARM (políticas, procedimientos, documentación, infraestructura y divulgación), en virtud de la nueva estructura del FNA vigente.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 199 del 19 de julio de 2022 autorizó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado del FNA.



2479
ACUERDO No. DE 2022

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – en el Fondo Nacional del Ahorro”

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 969 del 26 de julio de 2022, aprobó la incorporación de los nuevos lineamientos al Manual SARM.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva Versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM – para el FNA, Código GR-MN-RIESGO MERCADO, Versión 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 2456 del 06 de abril de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE, 02 AGO 2022

Dada en Bogotá el 1 días del mes de agosto de 2022

Carlos
Alberto
Ruiz
Martínez

Firmado digitalmente por
Carlos Alberto
Ruiz Martínez
Fecha: 2022.08.01
17:47:07 -05'00'

CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

BUSTAMANTE
ACOSTA NATALIA

Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE ACOSTA
NATALIA
Fecha: 2022.08.01 10:17:57
-05'00'

NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA (E)

Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Claudia Juliana Navas Bayona – Vicepresidente de Riesgos